GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°88 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 17 de setiembre de 2021.

VISTOS:

Contrato por Servicios Profesionales de Consultoría N° 02 - 2018-GRA/GSRC de fecha 02 de enero de 2018 Resolución de Gerencia Sub Regional N°023-2018-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 28 de febrero de 2018; Resolución de Gerencia Sub Regional N°147 -A-2018-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 13 de setiembre de 2018; Resolución de Gerencia Sub Regional N°0213-2018-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 27 de diciembre de 2018; Resolución de Gerencia Sub Regional N° 058-2019-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 10 de mayo de 2019; Informe N° 018-2021-GRA/GSRC/ASISTENTE-UEI/BACH.ING.JNRA de fecha 10 de setiembre de 2021; Informe N° 415-2021-GRA /GSRC/DSRIMA de fecha 10 de setiembre de 2021; Informe Legal N° 19-2021-G.R.A/GSRC/E.E.A.S – ALE de fecha 16 de setiembre de 2021;

CONSIDERANDO:

El Artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificatorias, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas Nacionales y locales de desarrollo";

La Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegas en el marco de las Políticas nacionales y sectorales, para contribuir el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

El Principio de Legalidad reconocido por la Ley N° 27444, dispone que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidos y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Asimismo, por el Principio del debido procedimiento los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°88 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Mediante contrato por Servicios Profesionales de Consultoría N° 02 - 2018-GRA/GSRC de fecha 02 de enero de 2018, Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, representada por su gerente Lic. JOSE MANUEL VELASQUEZ RISCO, y de la otra parte Sr. FRANK MITCHELL BAZAN GOÑAS, celebraron contrato a efectos de que preste sus servicios para la actualización del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIA N° 373-CC.NN. HUARACAYO, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, - REGIÓN AMAZONAS "CON CUI N° 2307592,** con un monto que asciende a S/ 30, 000.00 (Treinta Mil Con 00/100 Soles), siendo el pazo del presente Contrato por veinte (20) días calendarios, teniendo como fecha de inicio desde el día siguiente de la firma de contrato.

Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°023-2018-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 28 de febrero de 2018 se RESUELVE. En el Artículo Primero: APROBAR la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIA N° 373-CC.NN. HUARACAYO, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, - REGIÓN AMAZONAS "CON CUI N° 2307592,** de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, con un presupuesto de S/ 1'259,084.58 (Un Millón, Doscientos Cincuenta y Nueve Mil, Ochenta y Cuatro Con 58/100 Soles)

Mediante Contrato por Servicios Profesionales de Consultoría para la Elaboración de Adicional de Obra N° 001-2018-GRA/GSRC de fecha 29 de agosto de 2018, Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, representada por su gerente Lic. EDUARDO ALBERTO AMANERO RIVERA, y de la otra parte Sr. BAZAN GAOÑAS FRANK MITCHELL, celebraron contrato a efectos de que preste sus servicios para la elaboración del adicional de obra N° 01 del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIA N° 373-CC.NN. HUARACAYO, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, - REGIÓN AMAZONAS "CON CUI N° 2307592,** con un monto que asciende a S/ 13,500.00 (Trece Mil Quinientos Con 00/100 Soles), siendo el pazo del Contrato por Diez (10) días calendarios, teniendo como fecha de inicio desde el día siguiente de la firma del contrato.

Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°147 -A-2018-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 13 de setiembre de 2018; se RESUELVE en el Artículo Primero: APROBAR, el Deductivo Vinculante N°01 de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIA N° 373-CC.NN. HUARACAYO, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, - REGIÓN AMAZONAS "con código SNIP N° 346226,** por un monto total de **S/44,486.54 (Cuarenticuatro Mil Cuatrocientos Ochentiseis y 547100 Soles, sin incluir IGV,** en el Artículo Segundo: **APROBAR,** el Expediente Técnico Adicional de Obra N° 01 de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIA N° 373-CC.NN. HUARACAYO, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, - REGIÓN AMAZONAS " con código SNIP N° 346226,** por un monto total de **S/ 109,486.54 (Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Ochentiseis y 54/100 Soles) sin IGV,** en el Artículo Tercero: **APROBAR,** el Expediente Técnico Adicional Neto de Obra N° 01 de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIA N° 373-CC.NN. HUARACAYO, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, - REGIÓN AMAZONAS " con código SNIP N° 346226,** por un monto total de **S/ 65,000.00 (Sesenticinco Mil y 00/100 Soles), sin IGV,** conforme se sustenta en el Expediente que en anexo se adjunta a al presente resolución y que forma parte integrante de la misma.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°88 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Mediante Resolucion de Gerencia Sub Regional N°0213-2018-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 27 de diciembre de 2018, se RESUELVE: En su Artículo Primero: APROBAR. la Liquidacion de Contrato de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIA N° 373-CC.NN. HUARACAYO DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, - REGIÓN AMAZONAS " con código SNIP N° 346226,** ejecutada por el CONSORCIO "SELVA" conformado por la empresa TOTAL BLOCK SAC, representado por el señor Ronald Alexander Altamirano Alaya y la empresa CONSTRUCTORA MARAÑON SCRL, representada legalmente por el señor Marco Antonio delgado Sepulveda con su representante común el señor Ronald Alexander Altamirano Alaya, por a suma de **S/ 1'157,667.83 (Un Millón Ciento Cincuentisiete Mil Seiscientos Sesentisiete y 83/100 Soles),** y en el Articulo Segundo: **AUTORIZAR,** a la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, para que atreves de la oficina de Tesorería proceda a la devolución de Fondo de Garantía retenido por la presentación del servicio cuyo suma asciende a **S/ 10,948.63 (Diez Mil Novecientos Cuarentiocho y 63/100 Soles)** a favor del consorcio SELVA , conformado por la empresa TOTAL BLOK SAC, representado por el señor Ronald Alexander Altamirano Alaya y la empresa CONSTRUCTORA MARAÑON SCRL, representada legalmente por el señor Marco Antonio delgado Sepúlveda con su representante común el señor Ronald Alexander Altamirano Alaya,

Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 058-2019-Gobierno Regional Amazonas/GSRC de fecha 10 de mayo de 2019 resuelve en el Artículo Primero: APROBAR la Liquidación de Contrato de Supervision de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIA N° 373-CC.NN. HUARACAYO, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, - REGIÓN AMAZONAS "con codigo SNIP N° 346226,** ejecutada por la empresa Constructora MIKEISI SAC, representado legalmente por la señora DIONES DELGADO CADENILLAS por la suma de **S/ 32, 500.00(Treinta y Dos Mil Quinientos Con 00/100 Soles)**

Mediante Informe N° 018-2021-GRA/GSRC/ASISTENTE-UEI/BAC-ING.JNRA de fecha 10 de setiembre de 2021; Bach. Ing. James Narces Rivera Arrobo (Asistente UEI) dirigida al Ing. Josemaria Melendez Taboada (Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente) solicito elaboración de acto resolutivo del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIA N° 373-CC.NN. HUARACAYO DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, - REGIÓN AMAZONAS "CON CUI N° 2307592,** Concluyendo y recomendando en el siguiente detalle:

Conclusión

- Se concluye que dicho proyecto para realizar el registro de cierre de inversiones, se debe emitir resolución final del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIA N° 373-CC.NN. HUARACAYO, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, - REGIÓN AMAZONAS "CON CUI N° 2307592,** cuyo monto es **S/ 1,259.080.33 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochenta Con 33/100 Soles)** según reporte del Software CLARISSA y el sistema de seguimiento de inversiones.
- Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°0213-2018-Gobierno Regional Amazonas/GSRC se RESUELVE: En su Artículo Primero: APROBAR. la Liquidación de Contrato de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIA N° 373-CC.NN. HUARACAYO, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, - REGIÓN AMAZONAS " con código SNIP N° 346226,** ejecutada por e

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°88 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

CONSORCIC "SELVA" conformado por la empresa TOTAL BLOCK SAC, representado por el señor Ronald Alexander Altamirano Alaya y la empresa CONSTRUCTORA MARAÑON SCRL, representada legalmente por el señor Marco Antonio delgado Sepulveda con su representante común el señor Ronald Alexander Altamirano Alaya, por la suma de **S/ 1'157,667.83 (Un Millón Ciento Cincuentisiete Mil Seiscientos Sesentisiete y 83/100 Soles)**.

- Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 058-2019-Gobierno Regional Amazonas/GSRC resuelve en el Artículo Primero: APROBAR la Liquidación de Contrato de Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIA N° 373-CC.NN. HUARACAYO, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, - REGIÓN AMAZONAS "con código SNIP N° 346226,** ejecutada por la empresa Constructora MIKEISI SAC, representado legalmente por la señora DIONES DELGADO CADENILLAS por la suma de S/ 32, 500.00(Treinta y Dos Mil Quinientos Con 00/100 Soles).

Recomendación:

- Se recomienda, en el artículo primero del Acto Resolutivo Aprobar la Liquidación Final del Proyecto Denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIA N° 373-CC.NN. HUARACAYO, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, - REGIÓN AMAZONAS "CON CUI N° 2307592,** cuyo monto es de **S/ 1,259.080.33 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochenta Con 33/100 Soles)**, segun reporte del Software CLARISSA y el Sistema de Seguimiento de Inversión.
- Se recomienda en el artículo segundo: APROBAR, la Liquidación de Contrato por Elaboración de Expediente Técnico, según Contrato por servicios Profesionales de Consultoría N° 02-2018 –GOB.REG.AMAZONAS/GSRC y el Contrato por Servicios Profesionales de Consultoría para la Elaboración de Adicional de Obra N° 01-2018-GOB.REG.AMAZONAS/GSRC, por un monto de S/ 43,500.00 (Cuarenta y Tres Mil Quinientos Con 00/100 Soles)
- Se recomienda en el Artículo Tercero: Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0213-2018-Gobierno Regional Amazonas /GSRC, se APROBO. la Liquidacion de Contrato de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIA N° 373-CC.NN. HUARACAYO, DISTRITO DE NIEVA PROVINCIA DE CONDORCANQUI, - REGIÓN AMAZONAS " con código SNIP N° 346226,** ejecutada por el CONSORCIO "SELVA" conformado por la empresa TOTAL BLOCK SAC representado por el señor Ronald Alexander Altamirano Alaya y la empresa CONSTRUCTORA MARAÑON SCRL representada legalmente por el señor Marco Antonio delgado Sepulveda con su representante común el señor Ronald Alexander Altamirano Alaya, por la suma de **S/ 1'157.667.83 (Un Millón Ciento Cincuentisiete Mil Seiscientos Sesentisiete y 83/100 Soles),**
- Se recomienda en el Artículo Cuarto: Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 058-2019-Gobierno Regional Amazonas/GSRC se APROBO, la Liquidacion de Contrato de Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIA N° 373-CC.NN. HUARACAYO, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, - REGIÓN AMAZONAS "con código SNIP N° 346226,** ejecutada por la empresa Constructora MIKEISI SAC, representado legalmente por la señora DIONES DELGADO CADENILLAS por la suma de **S/ 32, 500.00(Treinta y Dos Mil Quinientos Con 00/100 Soles)**.
- Se recomienda en el artículo quinto: APROBAR la Liquidación de Gastos Administrativos, por el monto de **S/ 25,412.50 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Doce Con 50/100Soles)**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°88 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Mediante Informe N° 415-2021-GRA /GSRC/DSRIMA de fecha 10 de setiembre de 2021, Ing. Josemaría Meléndez Taboada (Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente) dirigida al Lic. Hermogenes Lozano Trigoso (Gerente Sub Regional de Condorcanqui) alcanzo informe de liquidación final de proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIA N° 373-CC.NN. HUARACAYO, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, - REGIÓN AMAZONAS "CON CUI N° 2307592,** y solicita aprobación mediante acto resolutivo de la misma por la suma de **S/ 1´259,080.33 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochenta Con 33/100 Soles)**

Mediante Informe Legal N° 19-2021-G.R.A/GSRC/E.E.A.S – ALE de fecha 16 de setiembre de 2021, Abg. Rufino Dupis Jempekit (Asesor Legal) dirigida al Lic. Hermogenes Lozano Trigoso (Gerente Sub Regional de Condorcanqui) alcanzo opinión legal de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIA N° 373-CC.NN. HUARACAYO, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, - REGIÓN AMAZONAS "CON CUI N° 2307592,** concluyendo en el siguiente detalle:

Conclusión:

- Que, se proceda con la aprobación de la Liquidación final del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIA N° 373-CC.NN. HUARACAYO, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, - REGIÓN AMAZONAS "CON CUI N° 2307592,** la misma que asciende al monto total de **S/ 1´259,080.33 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochenta Con 33/100 Soles)**
- Que, se proceda con la aprobación, de la Liquidación de Contrato por Elaboración de Expediente Técnico, según Contrato por servicios Profesionales de Consultoría N° 02-2018 – GOB.REG.AMAZONAS/GSRC y el Contrato por Servicios Profesionales de Consultoría para la Elaboración de Adicional de Obra N° 01-2018-GOB.REG.AMAZONAS/GSRC, por un monto de **S/ 43,500.00 (Cuarenta y Tres Mil Quinientos Con 00/100 Soles)**
- Detallar, que mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0213-2018-Gobierno Regional Amazonas /GSRC, Se APROBO. la Liquidación de Contrato de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIA N° 373-CC.NN. HUARACAYO, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, - REGIÓN AMAZONAS " con código SNIP N° 346226,** ejecutada por el **CONSORCIO "SELVA"** conformado por la empresa **TOTAL BLOCK SAC,** representado por el **señor Ronald Alexander Altamirano Alaya** y la empresa **CONSTRUCTORA MARAÑON SCRL,** representada legalmente por el señor **Marco Antonio delgado Sepulveda,** con su representante común el señor **Ronald Alexander Altamirano Alaya,** por la suma de **S/ 1´157,667.83 (Un Millón Ciento Cincuentisiete Mil Seiscientos Sesentisiete y 83/100 Soles),**
- Detallar, que mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 058-2019-Gobierno Regional Amazonas/GSRC se APROBO, la Liquidacion de Contrato de Supervisión de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIA N° 373-CC.NN. HUARACAYO, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, - REGIÓN AMAZONAS "con código SNIP N° 346226,** ejecutada por la empresa Constructora MIKEISI SAC representado legalmente por la señora DIONES DELGADO CADENILLAS por la suma de **S/ 32, 500.00(Treinta y Dos Mil Quinientos Con 00/100 Soles).**
- Que, se proceda con la APROBACIÓN la Liquidación de Gastos Administrativos, por el monto de **S/ 25 412.50 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Doce Con 50/100Soles)**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°88 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

En consecuencia, según lo expuesto en las consideraciones, contando con la visación de las Direcciones Sub Regionales de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Sub Regional Infraestructura y Medio Ambiente, Dirección Sub Regional de Administración y la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 308-2020-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIA N° 373-CC.NN. HUARACAYO, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, - REGIÓN AMAZONAS "CON CUI N° 2307592,** la misma que asciende a monto total de **S/ 1´259,080.33 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochenta Con 33/100 Soles).** Bajo el siguiente detalle:

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 373 – CC.NN. HUARACAYO, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS", con Código Único de Inversión N° 2307592".	AÑO 2018	TOTAL
COSTOS ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	43,500.00	43,500.00
COSTOS DE EJECUCIÓN	1´157,667.83	1´157,667.83
GASTOS DE SUPERVISIÓN	32,500.00	32,500.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	25,412.50	25,412.50
TOTAL	1´259,080.33	1´259,080.33

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Liquidación de Contrato por Elaboración de Expediente Técnico, según Contrato por servicios Profesionales de Consultoría N° 02-2018 – GOB.REG.AMAZONAS/GSRC y el Contrato por Servicios Profesionales de Consultoría para la Elaboración de Adicional de Obra N° 01-2018-GOB.REG.AMAZONAS/GSRC, por un monto de **S/ 43,500.00 (Cuarenta y Tres Mil Quinientos Con 00/100 Soles).**

ARTICULO TERCERO : APROBAR, haciendo conocimiento que mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0213-2018-Gobierno Regional Amazonas /GSRC, Se **APROBO**, la Liquidación de Contrato de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIA N° 373-CC.NN. HUARACAYO, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS " con código SNIP N° 346226,** ejecutada por el **CONSORCIO "SELVA"** conformado por la empresa **TOTAL BLOCK SAC,** representado por el **señor Ronald Alexander Altamirano Alaya** y la empresa **CONSTRUCTORA MARAÑON SCRL,** representada legalmente por el señor **Marco Antonio delgado Sepulveda**, con su representante común el señor **Ronald Alexander Altamirano Alaya,** por la suma de **S/ 1´157,667.83 (Un Millón Ciento Cincuentisiete Mil Seiscientos Sesentisiete y 83/100 Soles)**.

ARTICULO CUARTO: APROBAR, haciendo conocimiento que mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 058-2019-Gobierno Regional Amazonas/GSRC Se **APROBO**, la Liquidación de Contrato de Supervisión de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIA N° 373-CC.NN. HUARACAYO, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, - REGIÓN AMAZONAS "con código SNIP N° 346226,** ejecutada por la empresa Constructora **MIKEISI SAC,**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°88 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

representado legalmente por la señora **DIONES DELGADO CADENILLAS**, por la suma de **S/ 32, 500.00(Treinta y Dos Mil Quinientos Con 00/100 Soles)**.

ARTICULO QUINTO: APROBAR, Liquidación de Gastos Administrativos, por el monto de **S/ 25,412.50 (Veinticinco Mil Cuatrocientos Doce Con 50/100Soles)**

ARTICULO SEXTO: AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui para que en coordinación con el área de Contabilidad realicen los asientos contables para la rebaja contable, y a la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente realice el cierre del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIA N° 373-CC.NN. HUARACAYO, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, - REGIÓN AMAZONAS "CON CUI N° 2307592,** bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SETIMO: NOTIFICAR, la presente resolución a las demas áreas internas de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui

ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Públicas publicar la presente Resolución en el Portal Web de Transparencia de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI
Lic. Hermogenes Lozano Trigoso
GERENTE